



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000111-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Luis Briones Martínez, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Pedro Luis González Reglero, D. Fernando Pablos Romo y D. José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar cuantas actuaciones sean necesarias para el restablecimiento de la jornada laboral de 35 horas semanales para los empleados/as públicos/as dependientes de la Administración General de la Comunidad y sus organismos autónomos; a efectuar el abono de los fondos adicionales pendientes de los años 2018, 2019 y 2020; y a desarrollar la carrera profesional para todos los empleados y empleadas públicos de la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de junio de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000094 a PNL/000134.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Yolanda Sacristán Rodríguez, Luis Briones Martínez, Alicia Palomo Sebastián, Pedro González Reglero, Fernando Pablos Romo y José Francisco Martín Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

### ANTECEDENTES

Es obligación de la Administración autonómica la mejora del empleo público de la Comunidad, poniendo en valor a los profesionales y al importante trabajo que desempeñan en beneficio del interés público.



El artículo 4 del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre (BOE sábado 31 de diciembre de 2011), de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, estableció que: "A partir del 1 de enero de 2012, y para el conjunto del sector público estatal, la jornada ordinaria de trabajo, tendrá un promedio semanal no inferior a 37 horas y 30 minutos".

Este precepto estaba dirigido al sector público estatal, no obstante la Comunidad Autónoma de Castilla y León adoptó también la decisión de ampliar la jornada semanal de 35 a 37 horas y media.

En junio de 2018, se firma un acuerdo con los sindicatos UGT y CC.OO., sobre la jornada especial en época estival, por el que la jornada de trabajo se reduce durante los meses de verano.

En mayo de 2019, se firma un acuerdo con los sindicatos UGT, CC.OO. y CSIF, para la recuperación de la jornada laboral de 35 horas, volviendo a la situación previa a la entrada en vigor de la Ley 1/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, por lo que procede el retorno a las 35 horas.

Pero este acuerdo incluía otras actuaciones como el abono de los fondos adicionales correspondientes a los años 2018, 2019 y 2020, y el desarrollo de la Carrera Profesional para todos los empleados y empleadas públicas.

A día de hoy, sigue sin ejecutarse el acuerdo pactado con las Organizaciones Sindicales.

Por todo lo cual formulamos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:**

**1- A realizar cuantas actuaciones sean necesarias para el restablecimiento de la jornada laboral de 35 horas semanales para los empleados/as públicos/as dependientes de la Administración General de la Comunidad y sus Organismos Autónomos. Dicho restablecimiento deberá producirse antes del 30 de junio de 2022.**

**2- A efectuar el abono de los fondos adicionales pendientes de los años 2018, 2019 y 2020 y pactados en el Acuerdo firmado con las OO. SS. en mayo de 2019, y garantizar su consolidación.**

**3- A desarrollar la Carrera Profesional para todos los empleados y empleadas públicas de nuestra Comunidad.**

Valladolid, 1 de junio de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Yolanda Sacristán Rodríguez, Luis Briones Martínez, Alicia Palomo Sebastián, Pedro Luis González Reglero, Fernando Pablos Romo y José Francisco Martín Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández